Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/13 de fecha 11 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 103-003/13

POR LA QUE SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA FIRMA CREANDO PY S.A., POR RESOLUCIÓN C.A. N° 089-007/13, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/13 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2186/13, de fecha 06 de diciembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de revocación de la adjudicación realizada a la firma CREANDO PY S.A. por Resolución C.A. N° 089-007/13, de fecha 29 de octubre de 2013;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada resolución, se resolvió adjudicar a la firma CREANDO PY S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/13 "Adquisición de Tóner para Impresora del IPS";

Que, por Nota N° 1314/13, de fecha 31 de octubre de 2013, el Departamento de Contratos de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, notificó a la empresa CREANDO PY S.A. la adjudicación correspondiente, y le comunicó que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación, es decir hasta el 29 de noviembre de 2013;

Que, por Memorando DGBS/DCO/N° 2193/13, de fecha 02 de diciembre de 2013, el Departamento de Contrato de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó sobre la falta de formalización del Contrato N° 373/13, con la Empresa CREANDO PY S.A., con Número de RUC 80064067-5 que fuera adjudicada en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/13 "Adquisición de Tóner Impresora para el IPS " según Resolución C.A. N° 089-007/13, de fecha 29 de octubre de 2013;

Que, la Comisión Evaluadora en su Informe de Evaluación, de fecha 07 de octubre de 2013, en el Punto 12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: refirió lo siguiente: *"...esta Comisión de Evaluación ha procedido a la evaluación de las siguientes ofertas en el caso que la firma CREANDO PY SA no presente el documento anteriormente citado para la firma del Contrato, .. La segunda oferta en orden de evaluación de precio corresponde a la firma FORTALEZA S.A. Import Export, la cual se encuentra descalificada conforme a lo descripto en el punto 8. INFORME JURÍDICO. La tercera oferta en orden de evaluación de precio presentada por la firma OFFICE COMPU S.A. cumple con todos los requisitos*

HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 103-003/13

establecidos en el PBC, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario...";

Que, el artículo 36º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula: *"Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, si el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado...";*

Que, por Nota DBS/DC/Nº 787/13, de fecha 05 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó a la Firma OFFICE COMPU S.A. su conformidad para la reducción de su oferta, teniendo en cuenta una posible re-adjudicación;

Que, por Nota de fecha 06 de diciembre de 2013, la Empresa OFFICE COMPU S.A., otorgó su conformidad para ajustar su precio al 10% de la oferta originalmente adjudicada, aceptando reducir su precio unitario a G. 759.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y nueve mil);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Revocar la adjudicación realizada a la firma CREANDO PY S.A. por Resolución C.A. Nº 097/13, de fecha 29 de octubre de 2013, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/13 "Adquisición de Tóner Impresora para el IPS".----------

FDO. ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 103-003/13

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Oficina de Seguros, la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma CREANDO PY S.A.----------

3°) Adjudicar a la firma OFFICE COMPU S.A., de conformidad al art. 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/13 "Adquisición de Tóner Impresora para el IPS ", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cod. de Catálogo	Descrip.	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	Cartucho de Tóner negro para impresora Lexmark para modelos T640; T642	Unidad	Unidad	Lexmark	[illegible]	150	300	759.000.-	227.700.000.-

Monto total adjudicado LCO N° 14/[illegible] 227.700.000.- (Guaraníes doscientos veinte y siete millones setecientos mil), IVA incluido.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del contrato notificando, a la firma adjudicada la presente Resolución, detallando los documentos que debe presentar para la firma del Contrato.----------

5°) Dejar establecido que los art. 3°; 4°; 5°; y 6°; de la Resolución C.A. N° 089-007/13, de fecha 29 de octubre de 2013, quedan redactados en los mismos términos.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rg.-

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL